



Al contestar cite Radicado 20181400110333 Id: 287283  
Folios: 27 Fecha: 2018-06-12 11:57:37  
Anexos: 0  
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INFORME DE SUPERVISION No. 4 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y FERNANDO LOZANO FORERO**

FECHA DEL INFORME: 08 de Junio de 2018

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	015 de 2018	<b>FECHA DE FIRMA</b>	15/01/2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	15/01/2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	FERNANDO LOZANO FORERO		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	CC. 79.347.957		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión jurídica que se requiere para desempeñar las actividades misionales a cargo de la ANH en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas de conceptos y de documentos jurídicos relacionados con la estructuración, ejecución, control y seguimiento en el desarrollo de los contratos E&P y TEA suscritos por la entidad.		
<b>CDP No.</b>	3418	<b>FECHA CDP</b>	15/01/2018
<b>RP No.</b>	3218	<b>FECHA RP</b>	15/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	16/01/2018	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	16/01/2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	NO APLICA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$184.747.500	<b>FORMA DE PAGO</b>	La ANH cancelará el valor del contrato en una suma equivalente a Ciento ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos M/Cte. (\$184.747.500) incluido el IVA asumido por la ANH.

			Dichos honorarios serán cancelados por período efectivamente laborado, suma que será pagada mensualmente en valores de Diez y seis millones cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro M/Cte. (\$16.041.444) previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada del informe mensual de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
--	--	--	---

**PERIODO DE  
SUPERVISIÓN DEL  
CONTRATO**

01 de Mayo de 2018 a 31 de Mayo de 2018

## **1. CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

De acuerdo al cronograma establecido por los profesionales del grupo de liquidaciones de convenios, se presto asesoria en los siguientes aspectos para agilizar los protocolos liquidatorios antes de la fecha preestablecida, acontinuacion se señala las actividades adelantadas en cada uno los convenios y los mecanismos que se adelantaron en cada uno de ellos para el avance de metas, tales y como son las suscrpciones de munutas de terminacion, los conceptos pertinentes por parte de la O A J, los estados financieros de cada uno de ellos , el estado actual de avance de los compromisos establecidos, asi como los pagos correspondiente para determinar si es procedente adelantar con el estudio respectivo de los Supervisores el recibo a satisfaccion.

Se han generado los requerimientos necesarios a todas y cada una de la Entidades con las cuales no se ha podido avanzar en el proceso liquidatorio y se solicito a cada uno de las Supervisores implementar fechas de corte para poder entregar a la comision respectiva de empalme del sector Minero Energetico un estado saludable de convenios y contaratos liquidados para permitir una administracion con este item al dia. Se contempla a 15 de julio poder tener el mismo estado de avance de los contrtratos.

ESTADO DE CONVENIOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

No. CONVENIO	NOMBRE CONTRATISTA	SUPERVISOR ASIGNADO	FECHA MAXIMA DE LIQUIDACIÓN	ESTADO ACTUAL
Acuerdo Especifico 01 ejecutado con base en el Convenio marco de cooperación ANH-UIS 15 de 2009	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS	Franklin Rodríguez Johon Restrepo	Enero 14 de 2017	<p>Se suscribieron las Actas de Terminación y de entrega y Recibo a Satisfacción.</p> <p>Se atendió por OAJ la solicitud de la supervisión de revisión del Acta de Liquidación, la cual e remitió con ajustes finales en noviembre de 2016 a la supervisión para que continuaran el trámite respectivo.</p> <p>Se prepararon y suscribieron por OAJ los conceptos sobre asuntos relativos a esta liquidación:</p> <p>Para atender solicitudes ID: 146085 de 2016, y correo electrónico remitido por Luis Eugenio Prada, Asesor Jurídico de la UIS sobre modificación del proyecto de Acta de Liquidación.</p> <p>ID: 22723 del 4 de abril de 2016 sobre devolución de saldos del aporte de ECOPEPETROL (convenios 15 y 28 de 2009 relacionados con este Acuerdo Específico).</p> <p>ID:140910 sobre observaciones al proyecto de Acta de Liquidación incluidas con control de cambios. En dicho proyecto se solicitó por la OAJ incluir la devolución de rendimientos generados a la ANH, ante las dudas de la supervisión al respecto.</p> <p>Así mismo, es de resaltar que con respecto al tema de los rendimientos financieros, con el fin de no retrasar la liquidación respectiva, la OAJ siempre recomendó que se avanzara y que en caso de requerirlo, en la eventualidad de no existir acuerdo sobre la propiedad de los rendimientos, deberían los supervisores dejar la respectiva salvedad, salvaguardando los intereses de la Agencia. Igualmente, dado que sobre la construcción de la Litoteca se recibieron observaciones de la OCI, se indicó a los supervisores responsables de la liquidación del Acuerdo y del Convenio Marco incluir en el Acta de Terminación que hace parte de la liquidación los soportes técnicos y demás con los cuales se atendieran los requerimientos de la OCI, De otra parte, la viabilidad de tener el Acta de Liquidación completa también dependía de la entrega definitiva y firmal de la Litoteca. A diciembre 14 de 2016 se encuentra en manos de la UIS el proyecto de Acta de Liquidación. Se asesoró a los supervisores para que remitieran dicha acta indicando una fecha límite para su devolución firmada, de</p>

				manera que de no recibirse en ese tiempo la ANH pueda proceder a la liquidación unilateral, para lo cual los supervisores y ordenador del gasto deberán remitir a la OAJ la solicitud con los soportes que correspondan.
7	ECOPETROL S.A.	Carlos Alberto Rey	Viernes, 30 de septiembre de 2016	<p>I) El 26/01/2016 el supervisor informo que Ecopetrol realizo la revisión de la información contractual del convenio y acordaron continuar con la liquidación del mismo. Actualmente el Proyecto de acta de liquidación se encuentra en revisión y tramite del supervisor.</p> <p>II) El convenio supero el término máximo para una liquidación de mutuo acuerdo o unilateral. <u>Debe efectuarse auto de archivo</u></p> <p><u>BDO carece de información sobre el estado actual de la liquidación de este convenio.</u></p>

10	COLFUTURO - FEN	Rodrigo Álzate	<p>Con situación especial  El convenio cuenta con un Acta de Terminación Parcial de fecha 20/08/2014, liquidación pendiente hasta culminación de condonación de créditos.</p>	<p>El convenio cuenta con un Acta de Terminación Parcial de fecha 20/08/2014, liquidación pendiente hasta culminación de condonación de créditos.  Segun informe emitido por COLFUTURO a corte Junio 2016, las condonaciones pendientes por otorgar ascienden a la suma de \$98.082.083, se evidencia que los recursos disponibles son suficientes, ya que se registra un saldo a favor de \$193.060.680. (BDO)  COLFUTURO reitera la solicitud de autorización para construir con el saldo que se encuentra en la fiducia, un Time Deposit en dólares americanos, y así proteger el monto de las fluctuaciones  En informe a la supervisión de la ANH de fecha 14 de diciembre de 2016, con corte a 30 de noviembre de 2016 la Directora Administrativa y Financiera de COLFUTURO, señaló:  "Como se muestra en el cuadro de condonaciones pendientes, aún tenemos compromiso de asignar USD30.830, que a corte de 30 de noviembre de 2016 corresponde a \$97.579.725.  "El saldo que se tiene en la fiduciaria a 30 de noviembre de 2016 es de \$179.781.537. Por lo anterior vemos que el dinero en la fiducia es suficiente para cubrir las condonaciones de los estudiantes pendientes de finalizar sus estudios y recibir la condonación.  "Como lo hemos manifestado anteriormente, reiteramos nuestra solicitud de que nos autoricen convertir el saldo que se tiene en la fiduciaria a dólares americanos y constituir un Time Deposit, y así garantizar que a pesar de las fluctuaciones del dólar, este monto estaría protegido."  El supervisor mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2016, en respuesta a la consulta sobre la posible autorización para la constitución del Time Deposit manifestó: "...una vez informada la situación a la Oficina Asesora Jurídica (Dr. Jairo Sepúlveda) nos fue informado que la ANH no puede dar instrucción alguna en este sentido, esto por cuanto dicho convenio o contrato ya terminó su vigencia y tampoco puede ser prorrogado ni nada por el estilo. Cualquier duda, con gusto estaré atento."</p>
----	-----------------	----------------	---	--

<p align="center">264          Ejecutado a través del Acuerdo de Cooperación 242 de 2013</p>	<p align="center">MINISTERIO DE MNAS Y ENERGIA</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA <i>Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)</i></p>	<p align="center">30 junio de 2018</p>	<p>Se realizaron mesas de trabajo para revisión del avance de la liquidación con participación de la supervisión del Acuerdo de Cooperación 242 de 2013 (Carolina Gutierrez), recomendando acciones a seguir para lograr contar con la información discriminada por proyecto con el fin de viabilizar las liquidaciones de los convenios denominados "derivados" como este.</p> <p>Se requirió por la supervisión del Acuerdo 242 de 2013 al PNUD para que se discriminara la información relativa a los bienes adquiridos por cada proyecto ejecutado, con el fin de contar con la información en las condiciones que el outsourcing administrativo y financiero necesita para poder emitir la viabilidad respectiva.</p> <p>A dic 13 de 2016 se cuenta con la información anterior en los términos requeridos y con las Actas de Terminación y de entrega y Recibo de bienes del Acuerdo, que constituyen la base para avanzar en la liquidación de los convenios ejecutados a través de él.</p> <p>Se ha indicado a la supervisión del presente convenio que con el fin de poder avanzar se remitan las actas al Mnisterio con fecha límite para su trámite de forma que la ANH pueda proceder a liquidar unilateralmente en caso de seguir sin recibir respuesta de dicho Mnisterio, para lo cual deben elevar solicitud formal a la OAJ con la sustentación y antecedentes del caso.</p> <p>Ante la remisión de proyecto de acta de liquidación por el outsourcing BDO, es importante aclarar que existe un procedimiento adoptado a finales de Agosto de 2016, que establece contar previamente con las Actas de Terminación y de Entrega y Recibo a Satisfacción de Bienes y/o Productos para que por la supervisión y ordenación del gasto se proceda a solicitar la remisión del Acta de Liquidación.</p> <p>En curso transferencia a favor de ANH: Se registra un saldo no ejecutado por valor de USD113.612,66 (PNUD a dic 14 de 2016 informó que efectuarán la consignación del valor que corresponde a favor de la ANH antes de finalizar el presente mes).</p> <p>Los activos adquiridos en desarrollo del convenio, desde el 28/06/2016 se encuentran en proceso de transferencia a la ANH.</p>
--	--	--	--	--

290	INVENAR	ALEXANDRA LOZANO VERGARA <i>Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)</i>	30 nov. 2018	<p>De la revisión efectuada por el opoutsourcing a los documentos entregados por INVEMAR se encontró una diferencia que se registra en el valor de un bien facturado frente al reportado en el informe financiero Final.</p> <p>Por la supervisión del convenio responsable de adelantar la liquidación se ha gestionado lo necesario para obtener la información requerida a INVEMAR.</p> <p>En mesas de trabajo se han indicado los pasos a seguir según el procedimiento adoptado por la ANH.</p> <p>El supervisor recibió la respuesta de INVEMAR, en donde informa que la diferencia presentada en la factura obedece a que el activo se adquirió por varias fuentes. Teniendo en cuenta esta respuesta, se ha procedido a revisar el tema de la propiedad del bien. Por la OAJ se ha asesorado el proceso con el fin de aclarar este asunto y de obtener la definición sobre la propiedad y destino final de los bienes.</p> <p>Una vez estén suscritas las Actas de Terminación y de Recibo a satisfacción de los bienes y/o Productos deberá procederse a la elaboración del Acta de Liquidación y remisión de documentos a las dependencias respectivas de la ANH y outsourcing Administrativo y Financiero.</p>
196040	FONADE	OMAR MEJIA TETTE <i>Vicepresidente Técnico (E)</i>	30 agosto de 2017	<p>Se han efectuado innumerables mesas de trabajo para revisar las problemáticas encontradas durante la revisión que ha realizado el Supervisor responsable de esta liquidación, entre ellas: Cifras que no conuerdan en los informes presentados por FONADE sobre la ejecución de los recursos correspondientes a los distintos proyectos objeto de la Gerencia contrtada por la ANH.</p> <p>Inicialmente se trabajó con la información de un convenio denominado "derivado", el 18 con FUERZAS MLITARES-DIMAR. En desarrollo de la liquidación de este convenio "derivado" se identificó que fueron adicionados recursos al proyecto directamente FONADE, sin adicionar el convenio ANH-FUERZAS MLITARES-DIMAR.</p> <p>Así las cosas, conel fin de poder avanzar en las liquidaciones respectivas, se consideró necesario que la liquidación del convenio 18 serealizara con los recursos relacionados en el CDP y RP, dejando las constancias necesarias que informaran esta situación preeentada con el Contrato de Gerencia, cuya liquidación si contemplaría la totalidad de los recursos destinados a la realización del proyecto de Batimetría.</p> <p>En junio de 2016 se informó por el Supervisor responsable de la liquidación del contrato de Gerencia de Proyectos que en sus pesquisas encontró otro</p>



convenio suscrito con MNINTERIOR, con lo cual se aconsejó que procediera a solicitar los documentos soporte y verificar su ejecución frente a los informes de FONADE, incluyendo lo encontrado en las actas respectivas. En reunión o mesa de trabajo del 14 de diciembre con FONADE, BDO, SUPERVISIÓN Y la abogada de OAJ, se informó por el outsourcing que gracias a una información que les acabó de ser solicitada, han encontrado que otros convenios suscritos por la ANH están relacionados con la ejecución de proyectos de esta Gerencia. Con base en esta última información se solicitó a FONADE nuevamente que revisara sus informes y presentara un adicional al informe de término en el cual se incluya la ejecución discriminada de estos convenios, para poder complementar la información de las actas del proceso de liquidación. La abogada de la OAJ reiteró las sugerencias y recomendaciones en varios temas referentes a la presente liquidación como son: Obligación de FONADE resultante de la Gerencia de Proyectos contratada de entregar a la ANH la totalidad de la información requerida para la liquidación del contrato interadministrativo y de los convenios relacionados con cada uno de los proyectos gerenciados, debidamente discriminada y cumpliendo los requerimientos del outsourcing. Responsabilidad de resultado de FONADE. Así mismo, se hizo la revisión puntual de los apartes de la propuesta de FONADE para la suscripción del contrato de Gerencia de Proyectos y las cláusulas del contrato referentes a la cuota de Gerencia, con el fin de poder aclarar la situación presentada por el pago de contratos de supervisión y de gerente de proyectos y otro personal fuera de dicha cuota y poder atender el concepto solicitado por el supervisor. el Gerente del proyecto por FONADE reiteró que dichos costos se cargaron al presupuesto de los proyectos dado que solo se cobró cuota de gerencia por el primer año de ejecución del contrato interadministrativo. Se solicitó así mismo aclarar lo relativo a la solicitud de concepto del supervisor responsable de la liquidación en el sentido de que la OAJ le indique si los terceros contratados por FONADE para la ejecución de los proyectos tenían la obligación de entregar productos al EPIS. Esto porque se considera por la abogada que no es competencia de la OAJ pronunciarse sobre este particular. La obligación es de FONADE DE EFECTUAR TAL REVISIÓN Y DAR RESPUESTA AL SUPERVISOR, YA QUE LA ANH NO TIENE INJERENCIA ALGUNA EN LA CONTRATACIÓN DERIVADA. ADICIONALMENTE EL

			<p>SUPERVISOR DE LA ANH EN SU CONOCIMIENTO TÉCNICO PODRÁ EVALUAR LA INFORMACIÓN QUE LE ENTREGUE FONADE SOBRE DICHO PARTICULAR EMNEMENTEMENTE TECNICO. Otros aspectos:</p> <p>El 26/09/2016 el señor supervisor remitió a BDO copia de la respuesta emitida por FONADE frente a las observaciones realizadas al informe de termino y al Proyecto de Acta de Liquidación versión ajustada por FONADE al mes de agosto, solicitando validación a las mismas. BDO concluyo la revisión el día 19/10/2016 remitiendo al supervisor y a la OAJ las consideraciones y recomendaciones respectivas al documento. A dic 14 de 2016 en espera de mayor información de FONADE sobre la ejecución de los proeyctos relacionados con los nuevos convenios identificados con el fin que BDO pueda emitir la viabilidad administrativa y financiera y avanzar con la liquidación. Tambien se está a espera del concepto de OAJ sobre cobro de contratos fuera de cuota de gerencia y de la revisión del cierre financiero último emitido por FONADE y reenviado a dicho Fondo por BDO con correo del 14 de dic de 2016. Finalmente se mencionan los convenios relacionados con proyectos de este contrato de Gerencia de Proyectos: 18, 259 (017A), 004 y 005 de 2007. Los tres ultimos no habian sido relacionados en informes de ejecución ni mencionados por el supervisor liquidador.</p>
1	FEN	<p>OMAR MEJIA TETTE</p> <p><i>Vicepresidente Técnico (E)</i></p>	<p>Acta en elaboración por parte de FEN.</p> <p>El outsopurcing encontro una diferencia en pagos realizados en el primer semestre de 2015, por valor \$8.068.151.503; pendiente de aclaración en informe del periodo.</p> <p>Pendiente radicación del informe de rendicion de cuentas a corte 2015 y 1er semestre 2016.</p> <p>Frente a los Rendimientos Financieros, con corte diciembre 2014 el convenio registra un saldo por valor de \$63.839.329.473,44, pendientes de integrar al Convenio. Es importante gestionar el reintegro y el acumulado al I semestre 2016.</p> <p>En teleconferencia con la asistencia del entonces VAF, Tesorero de la ANH, outsourcing BDO, FDN y con el Mnisterio de Hacienda de febrero de 2016 se acordó que la FDN giraría a la mayor brevedad los recursos a la ANH.</p>

				<p>No obstante la FDN con posterioridad elevó consulta al Mnhacienda en relación con dicha devolución.</p> <p>Se realizaron reuniones de trabajo en la FDN y la ANH con asistencia del Gerente legal de contratos, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, delegados de la VAF en busca de avanzar con la liquidación. (el seguimiento a esta liquidación me correspondió hasta mediados del 2016)</p> <p>Dentro de las recomendaciones a la ANH para el apoyo y asesoría a esta liquidación se presentó la necesidad de conformar formalmente un grupo interdisciplinario dada la variedad de temas especializados que ella conlleva.</p> <p>En las últimas reuniones de mediados del 2016 se invitó al doctor José Panesso para prestar su asesoría en los asuntos relacionados con su función de defensa jurídica de la ANH.</p> <p>El doctor Santiago Dávila ha estado a cargo de este asunto en el último trimestre del 2016.</p> <p>Es importante que se remita información al outsourcing sobre el avance de esta liquidación para actualización de sus informes.</p>
200997 (34)	FONADE	OMAR MEJIA TETTE <i>Vicepresidente Técnico (E)</i>	30 septiembre de 2017	<p>Con saldo contable.</p> <p>Según información VAF - Outsourcing BDO, se recibió y registró el informe de ejecución del convenio FONADE 200997, al corte del 31 de marzo de 2015, fecha de terminación del plazo de ejecución.</p> <p>De abril 2015 a Septiembre de 2016, han continuado recibiendo informes mensuales adicionales de ejecución del convenio.</p> <p>El Outsourcing ha registrado las transacciones reportadas en esos periodos, bajo la salvedad que el convenio no se encuentra vigente desde el 31 de marzo de 2015, a lo cual FONADE en mesas de trabajo de seguimiento a la liquidación indicó que dichos informes se deben a que según sus procedimientos internos hasta la fecha en que se cuente con el Acta de Liquidación, deben continuar presentando los respectivos informes financieros, lo cual no implica que se hubieran realizado compromisos adicionales, pero si los pagos de obligaciones ya comprometidas.</p> <p>Por la abogada de la OAJ ANH se ha indicado en reuniones de seguimiento a la liquidación, que todas las situaciones presentadas con la información financiera deben reflejarse en el Acta de Liquidación y demás documentos que formen parte integral de ella.</p> <p>Desde el 04/08/2015 según reporte de la supervisión, el objeto contractual</p>

				<p>del convenio se recibió a satisfacción por parte de la ANH, pero no se ha otorgado viabilidad a la información financiera.</p> <p>En proceso acreditación del recibo a satisfacción mediante la respectiva Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de Bienes, Productos y/o servicios. Se registra un saldo no ejecutado por valor \$2.828.966.910,21.</p> <p>La supervisión remitió a BDO (octubre 20 de 2016) copia de la respuesta emitida por FONADE frente a las observaciones realizadas al Informe de Terminación y al Proyecto de Acta de Liquidación, solicitando validación a las mismas.</p> <p>BDO concluyó la revisión el día 28/10/2016 remitiendo a la supervisión, a la VAF y a la OAJ, las consideraciones y recomendaciones respectivas a ambos documentos.</p> <p>Mediante correo del 12 de diciembre de 2016, la supervisora de la ANH informó el compromiso de FONADE de entregar el 13 de diciembre de 2016 el informe de término y el proyecto de acta de liquidación respectivos, con los ajustes solicitados.</p> <p>Otros antecedentes: El 16/06/2016 en mesa de trabajo con la supervisora, la OAJ y la VAF, se recomendó adelantar lo siguiente:</p> <p>i) Con relación a los problemas de orden técnico que fueron informados a la Supervisora, se concluyó que la supervisión deberá solicitarle oficialmente a la VAF y a la VT la designación de un ingeniero civil y un geólogo a fin de que realicen la inspección al lote y emitan su concepto técnico que le sirva a la supervisora como insumo para pronunciarse frente a la aseguradora y a FONADE según corresponda.</p> <p>ii) En cuanto a los rendimientos financieros se elevaron por OAJ solicitudes de concepto a distintas entidades y organismos de control, con el fin de tener claridad sobre la reclamación de la propiedad de los rendimientos financieros cuando se desarrollan contratos interadministrativos de Gestión de Proyectos. Así las cosas, la OAJ se pronunciará oficialmente con base en los conceptos recibidos.</p> <p>iii) En lo relativo a los 103 millones que FONADE pagó al contratista INARCO contra quien aún está adelantando proceso de incumplimiento, se aclaró a la supervisora que deberá insistir en el requerimiento a FONADE, de forma oficial, para que efectúe la devolución de este valor, junto con el monto no ejecutado y los respectivos intereses de este último monto, lo cual deberá constar en las Actas de Terminación y de Liquidación respectivas.</p> <p>iv) En el acta de liquidación deberá incluirse un párrafo que trate sobre la</p>
--	--	--	--	---

			<p>indemnidad para la ANH frente a procesos en curso o que deba adelantar FONADE contra sus subcontratistas o con ocasión de la contratación derivada.</p> <p>Se ha recomendado a la supervisora realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos pendientes de FONADE, al igual que requerir la inmediata intervención para la solución de los problemas técnicos presentados en el cerramiento del lote, a fin de poder culminar el proceso de liquidación</p> <p>Así mismo, debe tenerse en cuenta Integrar en el Acta de Liquidación el monto del reintegro de los recursos no ejecutados del convenio. (\$2.828.966.910,21) más el valor de los intereses generados desde el 31/03/2015 y el plazo convenido para el mismo.</p> <p>El acta de liquidación debe incluir expresamente la posición de la ANH frente a la propiedad de los rendimientos financieros, generados por los \$10.200 millones que no fueron entregados en calidad de "Pago Anticipado" o que no fueron objeto de pagos contra entrega. Se ha recomendado también que en aras de avanzar en la liquidación se incluyan las salvedades a que haya lugar sobre aquellos asuntos en los que no hubiere acuerdo entre las partes.</p> <p>Claridad sobre las situaciones de incumplimiento de los contratistas y como afectan la liquidación del Convenio, agregar una nota en donde se establezca que la ANH no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con el resultado de estos procesos de incumplimiento.</p> <p>Previo a la liquidación, elaborar y suscribir con FONADE el Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes, productos y/o servicios del convenio. Estas observaciones han sido reiteradas por el outsourcing.</p>
--	--	--	--

242	PNUD	ALEXANDRA LOZANO VERGARA <i>Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)</i>	30-jun-18	<p>El 06/07/2016 fue recibido en BDO copia del Informe Financiero oficial a corte 31/12/2015 que entregó el PNUD, se registro el saldo no ejecutado por valor de \$248.973.521,44 (USD113.612,66).</p> <p>a dic 14 de 2016 se encuentran las actas de terminación y recibo de bienes del Acuerdo marco en PNUD. Igualmente ya informaron a la supervisión de ANH que transferirán los recursos no ejecutados en este mismo mes.</p> <p>Los activos adquiridos en desarrollo de este convenio a través del Acuerdo ya están identificados y se encuentran en proceso de transferencia a la ANH en coordinación con los supervisores de los convenios "derivados".</p>
-----	------	---	-----------	--

<p align="center">289 (214013)</p>	<p align="center">FONADE</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA <i>Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)</i></p>	<p>Según informe del outsourcing administrativo y financiero está pendiente a la fecha un Tercer y último pago por valor de \$3.123.338.645, amparado con el Registro Presupuestal No. 21, 22, 23 y 26 de 2015 (<i>Reserva Presupuestal 2016, expira el 31/12/2016</i>).</p> <p>Se ha solicitado a FONADE el Cierre Financiero FINAL del convenio Marco que incluya la ejecución de los 4 Convenios Derivados (288, 287, 290 y 283 de 2014) de manera discriminada, para poder emitir la viabilidad respectiva.</p> <p>También se ha solicitado a FONADE el detalle de los bienes adquiridos y las facturas que soportan las compras, asimismo reportar en desarrollo de que proyecto, fueron adquiridos los mismos.</p> <p>FONADE DEBE entregar el Informe de Término teniendo en cuenta lo antes relacionado y el Proyecto de Acta de Liquidación del Convenio.</p> <p>Se ha solicitado a FONADE Reintegrar el saldo por concepto de recursos no ejecutados, que según informe financiero No. 9 con corte a 30/06/2016, ascienden a la suma de \$2.772.152.042,48 los cuales deberían ser integrados en el mes siguiente del vencimiento del convenio, según Cláusula Vigésima del Convenio 289.</p> <p>Dentro de las acciones finales se han hecho observaciones a informes de FONADE por el outsourcing y por OSAJ en lo relacionado con las obligaciones de la Gerencia de Proyectos.</p> <p><u>SE REQUIERE CON URGENCIA QUE SE DE VIABILIDAD AL CRUCE DE CUENTAS PROPUESTO POR FONADE CON EL FIN DE DEJAR CLARA LA SITUACIÓN DE LA RESERVA QUE FENECE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</u></p> <p>Sobre este último asunto y las observaciones hechas por BDO en correo del 6 de diciembre dirigido al supervisor responsable de la liquidación con copia a la OAJ, se respondió igualmente de forma inmediata, con copia al Jefe de la OAJ, indicando que BDO debe asesorar de fondo este asunto y no simplemente indicar el procedimiento a seguir, dado que es un tema que requiere intervención del área administrativa y financiera de la ANH, señalando si lo propuesto por FONADE es viable financiera y contablemente.</p> <p>Con base en la información recibida de los distintos participantes en el proceso de liquidación, desde la OAJ se ha insistido a los supervisores responsables de la respectiva liquidación en la oportuna gestión para atender las observaciones presentadas, en especial las del Área Administrativa y Financiera (BDO) y se ha asesorado en el procedimiento a</p>
--	------------------------------	--	--



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR

ANH-GCO-FR-45

01/03/2016

Versión N°01

Página 16 de 27

				seguir. mediante correo electrónico, como verbalmente en las mesas de trabajo para el seguimiento a las liquidaciones.
--	--	--	--	--



<p align="center">288          ejecutado a través del 289          /214013 de 2014 suscrito con          FONADE</p>	<p align="center">IDEAM</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA   <i>Vicepresidente de Contratos de          Hidrocarburos (E)</i></p>	<p align="center">30-abr-18</p>	<p><u>Convenio ejecutado a través del Convenio Marco 289 de 2014 suscrito con FONADE</u>          - Según lo informado por el supervisor se ejecuto un producto y posteriormente el proyecto fue cancelado. En mesa de trabajo se recomendo por la abogada de OAJ a la supervisión solicitar toda la información que soporte y justifique la decisión de no continuar con el proyecto, incluyendo el concepto de la supervisión, de forma que se incluya dicha justificación en el Acta de Terminación y de Liquidación.          De otra parte para avanzar en esta liquidación se requiere que la VAF (el outsourcing administrativo y financiero) imparta la viabilidad al informe financiero definitivo presentado con FONADE, con los ajustes que han sido reiterados por el outsourcing y por la supervisión.          Es necesario revisar el informe relacionado con la liquidación del 289 o 214013 de 2014 ANH-FONADE.          Se ha solicitado a FONADE el Cierre Financiero FINAL del convenio Marco que incluya la ejecución de los 4 Convenios Derivados (288, 287, 290 y 283 de 2014) de manera discriminada, para poder emitir la viabilidad respectiva.          Tambien se ha solicitar a FONADE el detalle de los bienes adquiridos y las facturas que soportan las compras, asimismo reportar en desarrollo de que proyecto, fueron adquiridos los mismos.          Dentro de las acciones finales se han hecho observaciones a informes de FONADE por el outsourcing y por OSAJ en lo relacionado con las obligaciones de la Gerencia de Proyectos.          Una vez se tenga la información detallada por proyecto podrá procederse a verificar si subsiste la diferencia identificada por BDO entre el valor del convenio derivado y los valores reflejados en los registros presupuestales (\$4.065.737)          Copia del Acta de Terminación y Acta de Recibo a satisfacción en donde se evidencie la ejecución real del convenio, que sirva como insumo para proyectar por la supervisión de ANH el documento final de acta de liquidación.</p>
---	-----------------------------	---	---------------------------------	--

<p align="center">287                  ejecutado a través del 289                  /214013 de 2014 suscrito con                  FONADE</p>	<p align="center">PARQUES NACIONALES                  NATURALES</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA   <i>Vicepresidente de Contratos de                  Hidrocarburos (E)</i></p>	<p align="center">30-jun-18</p>	<p><u>Convenio ejecutado a través del Convenio Marco 289 de 2014 suscrito con FONADE</u>                   - El 07/07/2016 BDO concluyo la validacion del Acta de Terminacion y Acta de Recibo a satisfaccion remitido por el supervisor, remitiendo al supervisor y a la OAJ las consideraciones y recomendaciones respectivas a ambos documentos.                  Sin embargo, dado que de acuerdo con la información financiera este convenio no tiene reflejo presupuestal en la ANH, está sujeto el avance en su liquidación de la viabilidad que se otorgue a informe final o de término presentado por FONADE debidamente discriminado por proyecto.                  Ver informe sobre 289/214013 de 2014 FONADE.</p>
<p align="center">290                  ejecutado a través del 289                  /214013 de 2014 suscrito con                  FONAD</p>	<p align="center">ANLA</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA   <i>Vicepresidente de Contratos de                  Hidrocarburos (E)</i></p>		<p><u>Convenio ejecutado a través del Convenio Marco 289 de 2014 suscrito con FONADE</u>                  Pendiente de la APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL OUTSOURCING ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA SUPERVISIÓN.                  FONADE ha entregado información que sigue siendo objeto de observaciones por el outsourcing y supervisión.                  Una vez se cuente con las Actas de Terminacion y de Recibo a satisfaccion suscritas por las partes, deberán ser remitidas por la supervisión a BDO para continuar con la liquidación.                  Ver información del 289/214013 de 2014</p>
<p align="center">283                  ejecutado a través del 289                  /214013 de 2014 suscrito con                  FONAD</p>	<p align="center">MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA   <i>Vicepresidente de Contratos de                  Hidrocarburos</i></p>		<p>Convenio ejecutado a través del Convenio Marco 289 de 2014 suscrito con FONADE                  Según información del outourcing no tiene reflejo presupuestal en la ANH                  En mesas de trabajo realizadas para el seguimiento del proceso de liquidación, se recomendó a la supervisión responsable de la liquidación respectiva, reiterar a FONADE la entrega de información financiera en las condiciones exigidas por el outsourcing administrativo y financiero BDO, de forma que se pueda emitir la viabilidad indispensable para avanzar en cada liquidación.                  Según información de la supervisión en mesa de trabajo realizada el 13 de octubre de 2016, se enviaría por dicha supervisión comunicación a FONADE solicitando los soportes documentales requeridos para avanzar en la liquidación.</p>

				<p>asi mismo, según información de la supervisión desde el 10 de noviembre de 2016 las Actas de Terminación de Entrega y Recibo a satisfacción de Bines y/o productos se encuentran proyectadas, pero pendientes de la viabilidad que se otorgue al cierre financiero.</p>
<p align="center">277          Ejecutado a través del 247 -          212034 de 2012 FONADE</p>	<p>ANLA</p>	<p>ALEXANDRA LOZANO VERGARA          Vicepresidente de Contratos de          Hidrocarburos</p>		<p>en mesa de trabajo de enero de 2016 el supervisor informó que fue recibido l producto pendiente y está en evaluación por ANLA.          Pendiente de suscripción de Actas de Terminación y Entrega y Recibo a Satisfacción          Se realizaron mesas de trabajo con supervisión ANH, ANLA Y FONADE para tratar sobre las observaciones a lo entregado.          Pendiente de informe final de FONADE para Tramitar Actas respectivas.</p>
<p align="center">244          Ejecutado a través del 247 -          212034 de 2012 FONADE</p>	<p>PARQUES NACIONALES          NATURALES</p>	<p>ALEXANDRA LOZANO VERGARA          Vicepresidente de Contratos de          Hidrocarburos</p>		<p>No se reportó gestión en el trámite de liquidación de este convenio. Se superaron los 30 meses de plazo legal para llevar a cabo la liquidación. En este sentido, el supervisor debe proceder con la solicitud oficial a la OAJ para llevar a cabo la expedición del auto de archivo del convenio</p>

<p align="center">245 Ejecutado a través del 247 - 212034 de 2012 FONADE</p>		<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos</p>	<p align="center">4 meses</p>	<p>El Acta de liquidación estuvo en trámite, sin embargo, no fue posible llevar a cabo la liquidación, dado que no se obtuvo la viabilidad administrativa y financiera al informe final de cierre financiero presentado por FONADE, el cual sigue siendo objeto de observaciones por la ANH, supervisión y outsourcing administrativo y financiero.</p> <p>El supervisor debe proceder con la solicitud oficial a la OAJ para llevar a cabo la expedición del auto de archivo del convenio.</p>
<p align="center">273 Ejecutado a través del 247 - 212034 de 2012 FONADE</p>	<p align="center">MNMNAS</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos</p>	<p align="center">4 meses</p>	<p>El Acta de liquidación estuvo en trámite, sin embargo, no fue posible llevar a cabo la liquidación, dado que no se obtuvo la viabilidad administrativa y financiera al informe final de cierre financiero presentado por FONADE, el cual sigue siendo objeto de observaciones por la ANH, supervisión y outsourcing administrativo y financiero.</p> <p>El supervisor debe proceder con la solicitud oficial a la OAJ para llevar a cabo la expedición del auto de archivo del convenio.</p>
<p align="center">276 Ejecutado a través del 247 - 212034 de 2012 FONADE</p>		<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos</p>	<p align="center">4 meses</p>	<p>El Acta de liquidación estuvo en trámite, sin embargo, no fue posible llevar a cabo la liquidación, dado que no se obtuvo la viabilidad administrativa y financiera al informe final de cierre financiero presentado por FONADE, el cual sigue siendo objeto de observaciones por la ANH, supervisión y outsourcing administrativo y financiero.</p> <p>El supervisor debe proceder con la solicitud oficial a la OAJ para llevar a cabo la expedición del auto de archivo del convenio.</p>

<p align="center">278 Ejecutado a través del 247 - 212034 de 2012 FONADE</p>	<p align="center">MNAMBIENTE</p>	<p align="center">ALEXANDRA LOZANO VERGARA Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos</p>	<p align="center">4 meses</p>	<p align="center">15/06/17</p>
<p align="center">257</p>	<p align="center">COLCIENCIAS FONDO NACIONAL DE CIENCIA</p>	<p align="center">VICREPSIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>		
<p align="center">13</p>	<p align="center">ENERGIA GEOCIENCIA UTHA</p>	<p align="center">VICEPRESIDENCIA TECNICA</p>		
<p align="center">135</p>	<p align="center">PNUD</p>	<p align="center">VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>		

194	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	VICEPRESIDENCIA DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS		
289 (214013)	FONADE	ALEXANDRA LOZANO VERGARA <i>Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)</i>	6 Meses	<p>Según informe del outsourcing administrativo y financiero está pendiente a la fecha un Tercer y último pago por valor de \$3.123.338.645, amparado con el Registro Presupuestal No. 21, 22, 23 y 26 de 2015 (<i>Reserva Presupuestal 2016, expira el 31/12/2016</i>).</p> <p>Se ha solicitado a FONADE el Cierre Financiero FINAL del convenio Marco que incluya la ejecución de los 4 Convenios Derivados (288, 287, 290 y 283 de 2014) de manera discriminada, para poder emitir la viabilidad respectiva.</p> <p>También se ha solicitado a FONADE el detalle de los bienes adquiridos y las facturas que soportan las compras, asimismo reportar en desarrollo de que proyecto, fueron adquiridos los mismos.</p> <p>FONADE DEBE entregar el Informe de Término teniendo en cuenta lo antes relacionado y el Proyecto de Acta de Liquidación del Convenio.</p> <p>Se ha solicitado a FONADE Reintegrar el saldo por concepto de recursos no ejecutados, que según informe financiero No. 9 con corte a 30/06/2016, ascienden a la suma de \$2.772.152.042,48 los cuales deberían ser integrados en el mes siguiente del vencimiento del convenio, según Cláusula Vigésima del Convenio 289.</p> <p>Dentro de las acciones finales se han hecho observaciones a informes de FONADE por el outsourcing y por OAJ en lo relacionado con las obligaciones de la Gerencia de Proyectos.</p> <p><u>SE REQUIERE CON URGENCIA QUE SE DE VIABILIDAD AL CRUCE DE CUENTAS PROPUESTO POR FONADE CON EL FIN DE DEJAR CLARA LA SITUACIÓN DE LA RESERVA QUE FENECE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</u></p> <p>Sobre este último asunto y las observaciones hechas por BDO en correo del 6 de diciembre dirigido al supervisor responsable de la liquidación con copia a la OAJ, se respondió igualmente de forma inmediata, con copia al Jefe de</p>



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR

ANH-GCO-FR-45  
01/03/2016  
Versión N°01  
Página 23 de 27

la OAJ, indicando que BDO debe asesorar de fondo este asunto y no simplemente indicar el procedimiento a seguir, dado que es un tema que requiere intervención del área administrativa y financiera de la ANH, señalando si lo propuesto por FONADE es viable financiera y contablemente. Con base en la información recibida de los distintos participantes en el proceso de liquidación, desde la OAJ se ha insistido a los supervisores responsables de la respectiva liquidación en la oportuna gestión para atender la observaciones presentadas, en especial las del Área Administrativa y Financiera (BDO) y se ha asesorado en el procedimiento a seguir, mediante correo electrónico, como verbalmente en las mesas de trabajo para el seguimiento a las liquidaciones.

<p>196040 (no número en ANH)</p>	<p>FONADE</p>	<p>OMAR MEJIA TETTE   <i>Vicepresidente Técnico (E)</i></p>	<p>6 Meses</p>	<p>Se han efectuado innumerables mesas de trabajo para revisar las problemáticas encontradas durante la revisión que ha realizado el Supervisor responsable de esta liquidación, entre ellas:              Cifras que no concuerdan en los informes presentados por FONADE sobre la ejecución de los recursos correspondientes a los distintos proyectos objeto de la Gerencia contratada por la ANH.              Inicialmente se trabajó con la información de un convenio denominado "derivado", el 18 con FUERZAS MILITARES-DIMAR. En desarrollo de la liquidación de este convenio "derivado" se identificó que fueron adicionados recursos al proyecto directamente FONADE, sin adicionar el convenio ANH-FUERZAS MILITARES-DIMAR. Así las cosas, con el fin de poder avanzar en las liquidaciones respectivas, se consideró necesario que la liquidación del convenio 18 se realizara con los recursos relacionados en el CDP y RP, dejando las constancias necesarias que informaran esta situación presentada con el Contrato de Gerencia, cuya liquidación si contemplaría la totalidad de los recursos destinados a la realización del proyecto de Batimetría.              En junio de 2016 se informó por el Supervisor responsable de la liquidación del contrato de Gerencia de Proyectos que en sus pesquisas encontró otro convenio suscrito con MNINTERIOR, con lo cual se aconsejó que procediera a solicitar los documentos soporte y verificar su ejecución frente a los informes de FONADE, incluyendo lo encontrado en las actas respectivas.              En reunión o mesa de trabajo del 14 de diciembre con FONADE, BDO, SUPERVISIÓN Y la abogada de OAJ, se informó por el outsourcing que gracias a una información que les acabó de ser solicitada, han encontrado que otros convenios suscritos por la ANH están relacionados con la ejecución de proyectos de esta Gerencia.              Con base en esta última información se solicitó a FONADE nuevamente que revisara sus informes y presentara un adicional al informe de término en el cual se incluya la ejecución discriminada de estos convenios, para poder complementar la información de las actas del proceso de liquidación.              La abogada de la OAJ reiteró las sugerencias y recomendaciones en varios temas referentes a la presente liquidación como son:              Obligación de FONADE resultante de la Gerencia de Proyectos contratada de entregar a la ANH la totalidad de la información requerida para la liquidación del contrato interadministrativo y de los convenios relacionados con cada uno de los proyectos gerenciados, debidamente discriminada y cumpliendo los requerimientos del outsourcing.              Responsabilidad de resultado de FONADE.              Así mismo, se hizo la revisión puntual de los apartes de la propuesta de FONADE para la suscripción del contrato de Gerencia de Proyectos y las cláusulas del contrato referentes a la cuota de Gerencia, con el fin de poder aclarar la situación presentada por el pago de contratos de supervisión y de gerente de proyectos y otro personal fuera de dicha cuota y poder atender el concepto solicitado por el supervisor. el Gerente del proyecto por FONADE reiteró que dichos costos se cargaron al presupuesto de los proyectos dado que solo se cobró cuota de gerencia por el primer año de ejecución del contrato interadministrativo.              Se solicitó así mismo aclarar lo relativo a la solicitud de concepto del supervisor responsable de la liquidación en el sentido de que la OAJ le indique si los terceros contratados por FONADE para la ejecución de los proyectos tenían la obligación de entregar productos al EPIS. Esto porque se considera por la abogada que no es competencia de la OAJ pronunciarse sobre este particular. La obligación es de FONADE DE EFECTUAR TAL REVISIÓN Y DAR RESPUESTA AL SUPERVISOR, YA QUE LA ANH NO TIENE INJERENCIA ALGUNA EN LA CONTRATACIÓN DERIVADA. ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR DE LA ANH EN SU CONOCIMIENTO TÉCNICO PODRÁ EVALUAR LA INFORMACIÓN QUE LE ENTREGUE FONADE SOBRE DICHO PARTICULAR EMINENTEMENTE TÉCNICO.              Otros aspectos:              El 26/09/2016 el señor supervisor remitió a BDO copia de la respuesta emitida por FONADE frente a las observaciones realizadas al informe de termino y al Proyecto de Acta de Liquidación versión ajustada por FONADE al mes de agosto, solicitando validación a las mismas.              BDO concluyó la revisión el día 19/10/2016 remitiendo al supervisor y a la OAJ las consideraciones y recomendaciones respectivas al documento.              A dic 14 de 2016 en espera de mayor información de FONADE sobre la ejecución de los proyectos relacionados con los nuevos convenios identificados con el fin que BDO pueda emitir la viabilidad administrativa y financiera y avanzar con la liquidación. También se está a espera del concepto de OAJ sobre cobro de contratos fuera de cuota de gerencia y de la revisión del cierre financiero último emitido por FONADE y reenviado a dicho Fondo por BDO con correo del 14 de dic de 2016.              Finalmente se mencionan los convenios relacionados con proyectos de este contrato de Gerencia de Proyectos: 18, 259 (017A), 004 y 005 de 2007. Los tres últimos no habían sido relacionados en informes de ejecución ni mencionados por el supervisor liquidador.</p>
--------------------------------------	---------------	---	----------------	--





**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR

ANH-GCO-FR-45

01/03/2016

Versión N°01

Página **25** de **27**

2.  
 3. **RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS**

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 184.747.500
Valor por desembolso	\$ 16.041.444
No. de desembolsos realizados a la fecha	4
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 56.145.054
Valor por ejecutar	\$ 128.602.446

4.  
 5.  
 6. **RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**a. Estado del Desarrollo del Contrato**

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

**b. Observaciones**

Ninguna

**c. Recomendaciones**

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto,

obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



**DAVID MONTAÑO GARCÍA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**Supervisor del Contrato No. 015 de 2018**

Apoyo a la supervisión Adriana Lucía Roa

